



## Corporación RTVE cerca de sus proveedores con procesos que permiten recibir y gestionar las facturas de una forma ágil, simple y adaptada a nuestros proveedores.

### Envío

- ✓ Por Plataforma de facturación electrónica:
  - Se deberá estar adherido a esta fórmula de facturación
  - Posibilidad de adherirse al sistema "autofactura".
  - <https://miacceso.e-factura.net/jsp/RTVE/acceso.jsp>
  - Información: [registrofacturas@rtve.es](mailto:registrofacturas@rtve.es)



### Contenido adicional de las facturas

- ✓ Por correo electrónico:
  - [registrofacturas@rtve.es](mailto:registrofacturas@rtve.es)
  - Deberán remitirse en formato pdf de generación, no de escaneo.



- ✓ Las facturas deberán remitirse junto con toda la documentación que acredite su emisión.

- ✓ Excepcionalmente por correo postal:
  - Unidad de Gestión de Proveedores y Clientes  
Edificio Prado del Rey – Despacho 3/138  
Avda. Radiotelevisión, 4  
28223 Pozuelo de Alarcón



- ✓ Se deberá reseñar en la factura el nº de pedido y/o contrato que se desea facturar.

- ✓ Datos de contacto que permitan agilizar la resolución de cualquier duda o incidencia.



#### Información sobre trámite, previsiones de pago, etc.:

- Plataforma facturación electrónica
- [Registrofacturas@rtve.es](mailto:Registrofacturas@rtve.es)
- +34 913 467 070

